



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE

Maria Guadalupe Álamo Hernandez, t-EQUIPAMOS y el Colegio Oficial de Licenciados de Educación Física de Canarias

En Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de junio de 2021.

Reunidos

Don/ña **ORLANDO GUERRA GARCIA** provisto de DNI. Nº **43281219A** como representante de **MARIA GUADALUPE ALAMO HERNANDEZ t-EQUIPAMOS** y en representación del mismo, en ejecución del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha **21/04/2021**.

Doña **Eva María Navarro Navarro**, con DNI. Nº **34.812.879-X**, en calidad de Presidenta del Colegio Oficial de Licenciados de Educación Física de Canarias (en adelante COLEF Canarias), y en representación del mismo, en uso de las facultades que le están legalmente atribuidas por la Ley de Colegios Profesionales de Canarias.

Ambas partes, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, se reconocen recíprocamente capacidad para convenir y obligarse en los términos del presente convenio, basándose en lo expuesto a continuación.

Primera.- El COLEF Canarias y la empresa acuerdan establecer una colaboración mutua que repercuta beneficios para ambas partes, como son:

Por un lado, el COLEF Canarias, como tal corporación de derecho público, no tiene ningún beneficio o ventaja, recayendo éstas en los colegiados que la integran.

SEDE TENERIFE

Pabellón Insular Santiago Martín
Casa del Deporte - 3ª Planta Local 42
C/Mercedes s/n Los Majuelos - CP. 38108
San Cristóbal de La Laguna
Tfno: 822 106 094 - Móvil: 661 644 908
email: coordinacion@colegfcanarias.com

SEDE GRAN CANARIA

Estadio de Gran Canaria
Edificio de Servicios - 3ª Planta
C/Fondos de Segura s/n - CP. 35019
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928 360 745 - Móvil: 678 671 940
email: info@colegfcanarias.com





Por otro lado, la empresa obtiene publicidad directa a todo el colectivo, así como una promoción de los servicios que presta, lo que podría incentivar el consumo de los mismos por parte de las personas colegiadas.

Segunda.- El COLEF Canarias se compromete a promocionar y publicitar todos los servicios que expresamente ofrezca la empresa, utilizando para ello la canalización de información que normalmente utiliza para remitir a las personas colegiadas la información, principalmente página web.

Tercera.- Los beneficios que obtienen las personas colegiadas de la empresa serán los que se detallan en el ANEXO I. La empresa comunicará al Colegio la variación de estas condiciones.

Cuarta.- Las personas colegiadas del COLEF Canarias podrán solicitar a la empresa aquellos descuentos en servicios o promociones especiales publicitados por ella. Para poder acogerse a estos beneficios, el/la colegiado/a habrá de identificarse como tal, a través de certificado de colegiación en vigor, consultando la empresa el siguiente link, para acreditar tal condición:

<https://www.plataformacolef.es/es/5/180/Censo-colegial.html>

Quinta.- La vigencia de este convenio de colaboración entre la empresa y el COLEF Canarias será de un año, iniciándose a partir del día **10 de junio** en el ejercicio económico de 2021.

Sexta.- El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes con un mes de antelación a la fecha de su vencimiento, y deberá realizarse dicha denuncia, de forma escrita y fehaciente. En caso de que no medie denuncia por ninguna de las partes, se entiende que el presente Convenio se prorrogará por períodos anuales.

SEDE TENERIFE

Pabellón Insular Santiago Martín
Casa del Deporte - 3ª Planta Local 42
C/Mercedes s/n Los Majuelos - CP. 38108
San Cristóbal de La Laguna
Tfno: 822 106 094 - Móvil: 661 644 908
email: coordinacion@colegcanarias.com

SEDE GRAN CANARIA

Estadio de Gran Canaria
Edificio de Servicios - 3ª Planta
C/Fondos de Segura s/n - CP. 35019
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928 360 745 - Móvil: 678 671 940
email: info@colegcanarias.com





Séptima.- Cualquier modificación del presente Convenio se realizará de forma expresa, y sólo podrá llevarse a cabo mediante acuerdo de ambas partes, debidamente suscrito, que se incorporará al mismo.

Octava.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, el presente Convenio podrá ser objeto de ampliación previo acuerdo de ambas partes.

Si se produjera dicha ampliación, deberá incorporarse como anexo a este Convenio.

Novena.- En caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en este Convenio, manifestado por cualquiera de las partes de forma expresa, dará lugar a la suspensión inmediata del mismo.

Firma y sello:

Presidenta del COLEF Canarias
D^a Eva Navarro Navarro
EFD 12.312




Firma y sello:

MARIA GUADALUPE ALAMO HERNANDEZ
NIF 43285655T
CALLE LOS TENDERETITOS N°1 CENTRO
COMERCIAL EL BOTANICO LOCAL 60
SAN FERNANDO DE MASPALOMAS
CP 35100 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA
www.t-equipamos.com

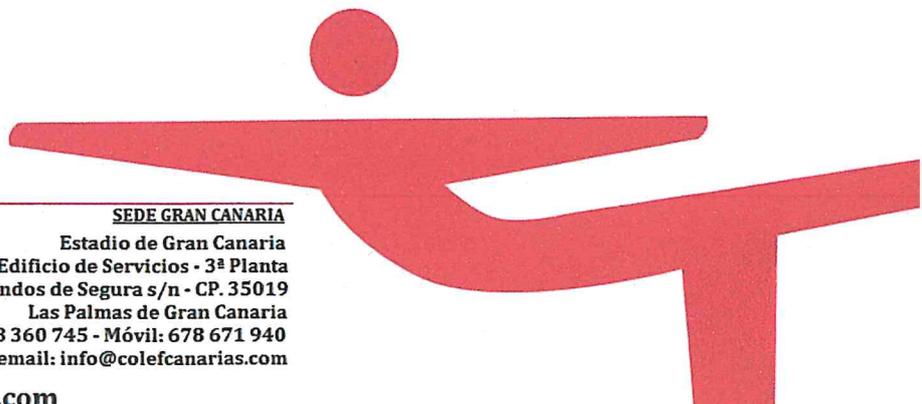



SEDE TENERIFE

Pabellón Insular Santiago Martín
Casa del Deporte - 3ª Planta Local 42
C/Mercedes s/n Los Majuelos - CP. 38108
San Cristóbal de La Laguna
Tfno: 822 106 094 - Móvil: 661 644 908
email: coordinacion@colefcanarias.com

SEDE GRAN CANARIA

Estadio de Gran Canaria
Edificio de Servicios - 3ª Planta
C/Fondos de Segura s/n - CP. 35019
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928 360 745 - Móvil: 678 671 940
email: info@colefcanarias.com



ANEXO 1.

EQUIPACIONES DEPORTIVAS PENTEX. 10% DESCUENTO, otros descuentos a aplicar en función de la cantidad a partir de + de 25 uds.

Otros descuentos, en todos nuestros productos de reclamos publicitarios y merchandising 5% DESCUENTO, otros descuentos a aplicar en función de la cantidad de nuestros productos.

FIRMA Y SELLO

MARIA GUADALUPE ALAMO HERNANDEZ


MARIA GUADALUPE ALAMO HERNANDEZ
NIF 43285655T
CALLE LOS TENDERETITOS N°1 CENTRO
COMERCIAL EL BOTANICO LOCAL 60
SAN FERNANDO DE MASPALOMAS
CP 35100, SAN BARTOLOME DE TIRAJANA
www.t-equipamos.com



